

CONSTANCIA SECRETARIAL: veintiuno (21) de julio de 2021, a Despacho del señor Juez informando que Bancolombia, allegó respuesta. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 302

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00044-00

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito "CESCA"

Demandados: BELISA DE JESUS GARCIA DUQUE

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio Cod. Inter. No. RL00166117 procedente de Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 104

De la presente fecha. 22/07/2021

Secretaria 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcef5b3829a514e48e2b109496f30f0a43aa4b476a1c2ab4fe82694439c8e24f**

Documento generado en 21/07/2021 04:31:23 PM